

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Diciembre de 1919.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 3.285.

GOBIERNO CIVIL.

Obras públicas.—Expropiaciones.

Señalado el día 27 de Diciembre actual á las diez horas, para el pago de las fincas que hay que expropiar en el término municipal de Quintanilla de Abajo, con destino al trozo tercero de la carretera de tercer orden de la de Cuéllar á Peñafiel á Villafuente, sección de Torrescárcela á Quintanilla de Abajo, se presentará á ejecutarle en la Casa Consistorial del citado término D. J. Emilio Martín Gil, Pagador de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, acompañado de Don Cipriano Martín Maganto, en representación de la Administración.

Los propietarios cuya relación vá á continuación, ó sus apoderados ó representantes legales, entregarán al Pagador las respectivas hojas de aprecio, firmando en ellas el «recibi» correspon-

diente que deberá autorizar el Alcalde con su V.º B.º y el sello de la Alcaldía, levantándose de todo la oportuna acta.

Lo que se anuncia por medio de este «Boletín Oficial», en cumplimiento del artículo 61 del Reglamento de Expropiación forzosa, debiendo advertir á los interesados que si alguno no se presentara á recibir el importe de su hoja de aprecio ó se negara á recibirlo, se hará el depósito de la cantidad según determinan los artículos 39 y 40 de la Ley de Expropiación forzosa y que los pagos están sujetos a los impuestos del uno por ciento de los que hace el Estado y al transitorio.

Relación que se cita

Número de la finca: 1.—Don Rafael Alonso Lasheras, Valladolid.

Número 2.—Excm. Sra. Marquesa de Alonso Pesquera, Valladolid

Valladolid 17 de Diciembre de 1919.—El Gobernador, *Angel Zurita Vergara*.

Núm. 3.286.

GOBIERNO CIVIL.

Obras públicas.—Expropiaciones.

Señalado el día 30 de Diciembre actual, á las nueve horas, para el pago de las fincas que hay que expropiar en el término municipal de Castronuño, con destino al trozo segundo de la carre-

tera de tercer orden de la de Bóveda á Toro á la de Valladolid á Salamanca, se presentará á ejecutarle en la Casa Ayuntamiento del citado término, D. J. Emilio Martín Gil, Pagador de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, acompañado de Don Luis Antón Rojo, en representación de la Administración.

Los propietarios cuya relación vá á continuación, ó sus apoderados ó representantes legales, entregarán al Pagador las respectivas hojas de aprecio firmando en ellas el «recibi» correspondiente que deberá autorizar el Alcalde con su V.º B.º y el sello de la Alcaldía, levantándose de todo la oportuna acta.

Lo que se anuncia por medio de este «Boletín Oficial» en cumplimiento del artículo 61 del Reglamento de Expropiación forzosa, debiendo advertir á los interesados que si alguno no se presentara a recibir el importe de su hoja de aprecio, ó se negara á recibirlo, se hará el depósito de la cantidad, según determinan los artículos 39 y 40 de la Ley de Expropiación forzosa y que los pagos están sujetos a los impuestos del uno por ciento de los que hace el Estado y al transitorio.

Relación que se cita.

Número de la finca: 1.—Señora Marquesa de Cartago, Madrid.

Número 2.—La misma, id. Valladolid 17 de Diciembre de 1919.—El Gobernador, *Angel Zurita Vergara*.

Núm. 3.280.

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno.

Lista de los Adjuntos y Suplentes para todos los Juzgados de la provincia de Valladolid, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial del mismo, con arreglo á la Ley de 5 de Agosto de 1907, y que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente, en cumplimiento de la regla 3.ª del art. 11 de dicha Ley.

Partido judicial de Medina del Campo.

Bobadilla.

- D. Constantino Villanueva Gonzalez
 • Roman Garcia Marcos
 • German Navarro Martin
 • Casimiro Gonzalez Rodriguez
 • Serapio Perez Marcos
 • Pedro Morales Vegas

Brahojos.

- D. Lucio Rodriguez Gimenez
 • Mariano Rodriguez Lopez
 • Bernardino Matos Garcia
 • Bonifacio Sanchez Gutierrez
 • Juan Antonio Matos Bayon
 • Isidoro Calles Baena

El Campillo.

- D. Pablo Gutierrez Roldan
 • Angel Gutierrez Roldan
 • David Vaquero Did
 • Francisco Lopez Martin
 • Cipriano Callejas Hernandez
 • Olegario Martin Marcos

Carpio.

- D. Mariano Marban Martin
 • Francisco Luengo Esteban
 • Mercedes Lozano de la Cruz

D. Luis Esteban Jimenez
 » Serapio Rodriguez Zorita
 » Rafael Calleja Gimenez

Cervilego.

D. Zacarias del Rio Garrido
 » Nicolás Garrido Perez
 » Damian Garrido Saez
 » Lopez Bellido Franco
 » Leocadio Gimenez Alonso
 » Mariano Garrido Gil

Fuente el Sol.

D. Juan Antonio Illera Nieto
 » Jesús Sanchez Sanchez
 » Daniel Ruiz Garrido
 » Adolfo Garrido Garcia
 » Luciano Lopez Seco
 » Eusebio Martin Sacristan

Gomeznarro.

D. José Sobrino Segovia
 » Leodegario Rodriguez Daza
 » Anselmo Gonzalez Hurtado
 » Mariano Vara Sanz
 » Benito Hernandez Martin
 » Climaco Martin Sobrino

Lomoviejo.

D. Agustin Rubio Gonzalez
 » Eladio Rico Gutierrez
 » Anacario Gomez Serrano
 » Nicasio Sanz Gutierrez
 » Guillermo Garrido Martin
 » Francisco Sanz Cermeño

Medina del Campo.

D. Ulpiano Garcia Rodriguez
 » Alejandro Casado Caballero
 » Fidel Lambas Reguero
 » Mariano Fernandez Molon
 » Pedro Garcia Alvarez
 » Honorio Roman Perez
 » Enrique Muela Illescas
 » Mariano Rodriguez Navas
 » Calixto Sanz Garcia
 » Clemente Fernandez de la Deseva
 » Niceto Duque Calvo
 » Domingo Moreno Torres

Moraleja.

D. Lucinio Rodriguez Nieto
 » Juan Centeno Gomez
 » Longinos Garcia Lopez
 » Telesforo Rodriguez Lopez
 » Abdon Nieto Nieto
 » Eufrasio Nieto Pinilla

Nueva Villa de las Torres.

D. Patricio Pino Gimenez
 » Amalio Martin Carbonero
 » Juan Coello Perez
 » Juan Dominguez Pino
 » Andrés Perez Garcia
 » Desiderio Sanchez

Pozal.

D. Meliton Martin Garcia
 » Vicente Martinez Gomez
 » Leocadio Alonso Lorenzo
 » Joaquin Zurdo Bajon
 » Inocencio Leonardo Cerezal
 » Nemesio Palacios Garcia

Rodilana.

D. Demetrio Garcia Velasco
 » Segundo Gonzalez Pasalodos
 » Nemesio Martin Ampudia
 » Bernabé Lopez Sobrino
 » Ciriaco Rodriguez Garcia
 » Deroteo Garcia Velasco

Rubi.

D. Ciriaco Santos Hernandez
 » Félix Rico Gutierrez
 » Damian Dominguez Gomez
 » Fidel Sobrino Gutierrez
 » Paulino Rodriguez Pita
 » Leopoldo Casares Gago

Rueda.

D. Felipe Compadre Rojo
 » Celedonio Bayon Espartero
 » Juan Moro Rodriguez
 » Félix Mendez Velasco
 » Felipe Perez Ibero
 » Alejandro Perez Vazquez

San Vicente.

D. Cecilio Cendon Garcia
 » Jesús Segovia Velasco
 » Teodoro Ruiz Cid
 » Acisclo Zurdo Gonzalez
 » Félix Daza Pita
 » Félix Lopez Lopez

La Seca.

D. Mariano Sanz Fernandez
 » Domingo Rodriguez Platon
 » Angel Cantalapiedra Ampudia
 » Aurelio Bayon Pedrosa
 » Claudio Sanz Cambranos
 » Mariano del Amparo Bayon Rodriguez

Serrada.

D. Julio Gonzalez Serrada
 » Francisco de Isoar Hinojal
 » Valentin Alonso Sanchez
 » Tomás de la Torre Madrigal
 » Marmerto Matisan Rivera
 » Benito Escudero Esteban

Velascávaro.

D. Félix Toledano Amorós
 » Pedro Diez Marcos
 » Mariano Flores Toledano
 » Eleuterio Lopez Guerra
 » Demetrio Mota Martin
 » German Saez Pastor

Villanueva.

D. Feliciano Lajo San Juan
 » Perfecto Lajo Casado
 » Federico Lara Esteban
 » Aquilino Sanchez Santaren
 » Santiago Rodilana Abuja
 » Fructuoso Escudero Bravo

Villaverde.

D. Saturnino Matos Garcia
 » Ginés Lopez Mayoral
 » Fructuoso Alaguero Mulas
 » Francisco Diez Matos
 » Pablo Matos Pariente
 » Nicomedes Sanchez Moncada

Partido de Mota del Marqués.

Adalia.

D. Luis Presa Zurro
 » Melchor Sobradillo Milan
 » Emilio Ortiz Hernandez
 » Porfirio Maestro Diez
 » Benjamin Rodriguez Gañan
 » Lope Bernal del Moral

Almuraz.

D. Angel Cerezo Martin
 » Herminio Alvarez Rico
 » José Alonso Manchao
 » José Alvarez Cerezo
 » Fructuoso Canal Casquete
 » Telesforo Perez Canal

Barruelo.

D. Fidencio Casado Reglero
 » Visitacion Luengo Negro
 » Sebastian Herrero Martinez
 » Cipriano Sanchez Diaz
 » Julian Casado Vaquero
 » Alvaro Salgado Francos

Benafarces.

D. Martin Alvarez Perez
 » Fidel Alonso Perez
 » Ramón Rico Martin
 » Julio Gonzalez Garcia
 » Lino Vergara Temprano
 » Enrique Recio Vergara

Casasola.

D. Félix Rodriguez Fernandez
 » Adelaido Villar Garrido
 » Julian Moro Martin
 » Cipriano del Teso Gonzalez
 » Maximiliano Lentijo Perez
 » Atanasio Tejedor Clavero

Castromembibre.

D. Andrés Corral Barrigón
 » Ignacio Fernandez San José
 » Sebastian Hernandez Alonso
 » Isidro Alonso Alvarez
 » Edilberto Corral Tejedor
 » Cayo Dominguez Rodriguez

Gallegos.

D. Francisco Mangudo Izquierdo
 » Domnion Casares Gonzalez
 » Meliton Herreras San José
 » José Gonzalez Colomo
 » Benjamin Rodriguez Garcia
 » Vicente Rodriguez Garcia

Mota del Marqués.

D. Sotero Casas Vecino
 » Hermógenes Alvarez Gutierrez
 » Fabio Alonso Calvo
 » Manuel Martin Bueno
 » Ramon Martin Fernandez
 » Aniano Acebes Calleja
 » Valeriano Casas Fernandez
 » Bernardino Rodriguez Granado
 » Santiago Prieto Sanchez
 » Gonzalo Calleja Laguna
 » Venancio Fernandez Merlo
 » Julio Conde Sanz

Peñaflor.

D. Angel Sanchez Platon
 » Secundino Gutierrez Vaquero
 » Gunderico Sanchez Perez
 » Mariano Yañez Pelaez
 » Anselmo Rodriguez Gutierrez
 » Pedro Lopez San Martin

Pobladora.

D. Bonifacio Carmona Cuadrado
 » Manuel Cabezon Cuadrado
 » Agustin Aguado Perez
 » Gregorio Argüello Pinilla
 » Nicolás Cuadrado Alvarez
 » Rosendo Lopez Hernandez

San Cebrian.

D. Desiderio Gutierrez Merino
 » Eleuterio Cuadrado de la Fuente
 » Hilario Laguna Diez
 » Ignacio Alonso Maestro
 » Lucas Cuadrado Perez
 » Jacinto Gomez Llorente

San Pedro de Latarce.

D. Felipe Galindo Perez
 » Marciano Rua Perez
 » Gregorio Perez Garcia
 » Gabino Martin Castro
 » Toribio de Castro Rua
 » Ezequiel Hernando Garcia

San Pelayo.

D. Meliton Rodriguez Navarro
 » Jacinto Gomez Rodriguez
 » Eugenio Manzano Perez
 » Isidro Rodriguez Alvarez
 » Sabas Velasco Negro
 » Ventura Prieto del Barrio

San Salvador.

D. Zósimo Rodriguez Tabarés
 » Leon Rodriguez Abajo
 » Agapito Garcia Cascajo
 » Pedro Garcia Valle
 » Hilario Pozo Morano
 » Evelio Rodriguez Garcia

Tiedra.

D. Mariano Martin Rodriguez
 » Ramon Marcos Cuadrado
 » Epifanio Rafael Alvarez
 » Manahan Sobrino Marban
 » Isidoro Rafael Alvarez
 » Enrique Rodriguez Alonso

Torrezilla.

D. Eustasio Sanchez Garcia
 » Rufino Alonso del Caño
 » Mariano Sanchez Martin
 » Esteban Salgado Francos
 » Julian de San José
 » Octaviano Real Rico

Torrelobaton.

D. Meliton Alonso Bruña
 » Felipe Rodriguez Zambranos
 » Emilio Paniagua Peña
 » Lorenzo Delgado Romero
 » Emilio Negro Garcia
 » Práxedes Santamaria Adalia

Urueña.

D. Celedonio Manrique Astudillo
 » Santos Martin Juarez
 » Andrés Leal Guerra
 » Alfonso Moral Cerezo
 » Benito Vallecillo Gonzalez
 » Cipriano Moral Cerezo

Vega de Valdeironco.

D. Francisco Salgado Lucas
 » Anselmo Torres Vargas
 » Sabino Alonso Pelaez
 » Isaac Ramos Garcia
 » Luciano Alonso Pelaez
 » Sabino Rico de la Peña

Villabarbe.

D. Gonzalo Frañejas Muñoz
 » Tomás Martinez Moral
 » Adelaido Varela Gomez
 » Heliodoro Gallego Gonzalez
 » Agileo Sobrino Ruibamba
 » Antonio Varela Carbajosa

Villanueva.

D. Sebastian Perez Dominguez
 » Gregorio Rodriguez Rosa
 » Aquilino Monge Cabezas
 » Benito Cano Asensio
 » Sergio Sanchez Moran
 » Gabriel Villafañila Perez

Villardefrades.

D. Wenceslao Perez Perez
 » Lucidio Marban Perez
 » Luis Salamanqués Lopez
 » Julio Gutierrez Cano
 » Justo Ortega Aguado
 » Manuel Perez Alonso

Villaseamir.

D. Antonio Rodriguez Velasco
 » Elias Presa Zurro
 » Francisco Santa Maria
 » Pedro Garcia Barroso
 » Esteban Figueros Prieto
 » Abundio Santa Maria

Villavellid.

D. Celedonio de la Fuente Fernandez
 » Miguel Fernandez Alvarez
 » Ildefonso Marcos Alonso
 » Ruperto Revuelta Sobrino
 » Pablo Alvarez Perez
 » Valentin Alvarez Lopez

Partido de Nava del Rey.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID
CONTADURÍA

Año natural de 1919-20

Balance general de comprobación y saldos en 29 de Noviembre de 1919.

- Alaejos.
- D. Jesús Lucas Buitron
- » Fernando Lucas Gonzalez
- » Matias Santana Casado
- » Prudencio Fernandez Gavilan
- » Sixto Hernandez Manjarrés
- » Ladislao Alonso Hernandez
- Castrejon.
- D. Eduardo Antonio Gimenez
- » Emilio Alonso Perez
- » Julio Tabera Santos
- » Leoncio Perez Beloso
- » Bonifacio Gallego Boiza
- » Domiciano Rodriguez Rodri-guez
- Castronuño.
- D. Rufino Gomez Modroño
- » Mariano Vegas Modroño
- » Claudio Diez Vegas
- » Luciano Vazquez Mayoral
- » Eduardo Diez Herrero
- » Nicomedes Gamazo Modroño
- Fresno el Viejo.
- D. Fernando Gonzalez Pajon
- » Francisco Seo Antonio
- » Pelayo Antonio Santos
- » Tomás Velasco Cuadrillero
- » Felipe Serrano Rodriguez
- » Teófilo Sanchez Alvarez
- Nava del Rey.
- D. Mariano Alaguero Garcia
- » Rafael Alonso Hernandez
- » Paulino Campo Diez
- » Mateo Cuario Lopez
- » Nemesio Cuadrillero Pino
- » Justo Chico Perez
- » Alejandro Pino Crespo
- » Benito Santos Lopez
- » Eladio Diez Castroje
- » Raimundo Perez Garcia
- » Hermínio Santos Pino
- » Policarpo Cantalapietra Prieto.
- Follos.
- D. Marcelino Marcos Rodriguez
- » Aurelio Galvan y Galvan
- » Paulino Galvan Rodriguez
- » Hermógenes Rodriguez Hernan-dez
- » Claudio Rodriguez Galvan
- » Zoilio Garcia Vegas.
- Sieteiglesias.
- D. Esteban Calderon Hernandez
- » Pedro Bellos Reguero
- » Pablo Diez Ramos
- » Teodoro Rodriguez Rodriguez
- » Adolfo Garcia Torrado
- » Guillermo Sandonis Fernandez
- Torreclilla de la Orden.
- D. César Mangas Casado
- » Nicolás Nieto Velazquez
- » Serafin Iglesias Gonzalez
- » Moisés Martin Martin
- » Fidel Martin Romero
- » Leon Sanchez Santos
- Villafranca de Duero.
- D. Pedro Fonseca Modroño
- » Basilio Pando Casado
- » Francisco Seco Cea
- » Tibarcio Lucero Gonzalez
- » Francisco Iglesias Prieto
- » Ireneo Barrios Seco

FÓLIOS	CUENTAS	DE COMPROBACION				DE SALDOS			
		DEBE		HABER		DEUDORES		ACREEDORES	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1	Propiedades y derechos.	2.946.759	44			2.946.759	44		
2	Valores independientes del presupuesto.			2.946.759	44			2.946.759	44
69	Depósitos en garantía.	1.554.722	02	66.473	64	1.488.248	38		
70	Depositantes.	66.473	64	1.554.722	02			1.488.248	38
76	Depositario.	1.306.214	59	1.229.631	83	76.582	76		
6	Resultas de Ingresos.			157.114	68			157.114	68
15	Presupuesto de 1919-20.	2.610.976	20	3.629.418	56			1.018.442	36
16	Capítulo 1.º—Rentas.	13.021	20	4.818	75	8.202	45		
	3.º—Donativos.								
17	4.º—Repartimiento.	1.123.631	75	569.907		553.724	75		
18	5.º—Instrucción pública.—Ingresos.	5.295	50	5.320	75			25	25
78	6.º—Beneficencia.—Ingresos.	980.203	52	299.180	52	681.023			
20	7.º—Extraordinarios.	200				200			
21	8.º—Arbitrios especiales.	50		7	50	42	50		
	10.—Enajenaciones.								
22	14.—Reintegros.	1.000		10.783	16			9.783	16
82	Capítulo 1.º—Administración provincial.	73.475	55	137.900	90			64.425	35
73	2.º—Servicios generales.	22.045	50	38.864				16.818	50
83	3.º—Obras obligatorias.	90.722	56	227.340	50			136.617	94
75	4.º—Cargas.	79.720	50	217.840				138.119	10
72	5.º—Instrucción pública.—Gastos.	44.313	66	88.850	50			44.536	84
74	6.º—Beneficencia.—Gastos.	683.496	42	1.177.121	07			493.624	65
79	7.º—Corrección pública.	14.199	16	43.235				29.035	84
84	8.º—Imprevistos.	4.225	78	15.000				10.774	22
31	10.—Carreteras.	14.482	02	168.880				154.397	98
32	12.—Otros Gastos.	3.469	98	8.370				4.900	02
39	Resultas del Capítulo 1.º—Rentas.	16.972	05	4.120		12.852	05		
40	4.º—Repartimiento.	890.809	04	96.858	71	793.950	33		
41	5.º—Instrucción pública.—In-gresos.	126.000				126.000			
61	6.º—Beneficencia.—Ingresos.	350.499	50	156.605	60	193.893	90		
43	7.º—Extraordinarios.	121.736		1.497	92	120.238	03		
	8.º—Arbitrios especiales								
	14.—Reintegros.								
44	Resultas del Capítulo 1.º—Administración provin-cial.	5.042	84	7.685	34			2.642	50
45	2.º—Servicios generales.	2.794	67	6.733	71			3.939	04
46	3.º—Obras obligatorias.	12.024		19.886	50			7.862	50
47	4.º—Cargas.	38.063	38	50.329	93			12.266	55
48	5.º—Instrucción pública.—Gastos.	3.551	33	201.509	55			197.958	22
77	6.º—Beneficencia.—Gastos.	135.879	77	145.313	59			9.433	82
50	7.º—Corrección pública.	1.662	01	1.868	81			206	80
	8.º—Imprevistos.								
51	10.—Carreteras.	312	30	53.746	80			53.434	50
52	12.—Otros Gastos.	150		500				350	
80	Libramientos en suspenso.	130.902	56	107.940		22.962	56		
81	Depositario por pagos á formalizar.	107.940		130.902	56			22.962	56
7	Banco de España.	100.000		80.000		20.000			
8	Depositario cuenta corriente en Banco de España	80.000		100.000				20.000	
12	Presupuesto extraordinario.	173.439	44	177.755	85			4.316	41
	Ingresos.—Capítulo 1.º—Obligaciones emitidas.								
33	2.º—Ingresos ordinarios.	75.100		50.000		25.100			
34	3.º—Otros ingresos.	75.000		29.748	75	45.251	25		
	Gastos.—Capítulo 1.º—Créditos á recoger.								
35	2.º—Intereses.	30.200		84.744	85			54.544	85
36	3.º—Amortizaciones.	12.500		78.619	59			66.119	59
37	4.º—Gastos de emision y desarrollo.	89		10.075				9.986	
	Depositarío Cuenta de Obligaciones.								
	Depositarío Cuenta de Residuos.								
11	Depositarío Cuenta de efectivo.	107.404	60	42.789		64.615	60		
	Acreedores por Residuos.								
9	Diputacion % Banco de España por empréstito.	107.404	60	42.789		64.615	60		
10	Depositarío existencia en Banco por empréstito	42.789		107.404	60			64.615	60
	Resultas.—Capítulo 2.º—Artículo único.—Inte-reses.								
	3.º—Artículo único.—Amor-tizaciones.								
	4.º—Artículo único.—Gastos de emision y desarrollo								
	SUMAS.	14.386.965	48	14.386.965	48	7.244.262	65	7.244.262	65

SUMA GENERAL DEL DIARIO. 14.386.965'48

Valladolid 29 de Noviembre de 1919.—El Contador, E. Rodriguez.—V.º B.º, El Presidente, E. Gomez.—Comision Provincial.—Sesion de 13 de Diciembre de 1919.—Aprobado y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—Pimilla.—Cabello.—Gomez Tellez.—Miguel Romero.—Gonzalez.—El Secretario, J. Martinez Cabezas.

(Se continuará)

Núm. 3.287.

Comision Provincial de Valladolid.

Por medio del presente anuncio se invita á todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza, para que aquellos que lo deseen envíen la nota de precios á que pueden ofrecer los artículos que al final se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor Vicepresidente de la Comision, acompañando la correspondiente cédula personal, haciendo constar en el sobre: «Proposición para optar al suministro de... (el artículo que sea)», desde la publicacion de este anuncio hasta la una del día 27 del corriente, incluyendo una pequeña muestra.

Las proposiciones ú ofertas que se reciban serán examinadas el día 29 del actual, y acto seguido su adjudicacion, pudiendo los interesados concurrir al acto de la apertura de las proposiciones, quedando la Corporacion en libertad de aceptar las que juzgue más convenientes á sus intereses.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto como se presente la factura y sea aprobada por la Corporacion provincial. Todos los pagos tendrán el gravámen del 1'20 por 100 para el Estado.

Los artículos que se adquieran se entregarán el día 2 de Enero próximo en los Establecimientos respectivos.

Los artículos, sus cantidades y condiciones que éstos han de reunir, son los siguientes:

Aceite limpio, claro, sin mal olor ni sabor, 1.300 kilos.

Arroz, seco y granado, entero y limpio, 1.900 kilos.

Azúcar blanca de buena calidad, en polvo ó terron, segun se pida, 125 kilos.

Bacalao de buen color, y cada bacalada no pesará menos de un kilo, 150 kilos.

Carné de vaca, 5.400 kilos.

Café, 9 kilos.

Huevos de gallina, serán frescos y entrarán á lo sumo 18 en kilo, 6.300 huevos.

Judías de buena calidad y co-chura, entrando 56 en 30 gramos, 1.700 kilos.

Pasta para sopa, será fina, de harina y elaborada con esmero y de la variedad que se pida, 300 kilos.

Sal limpia, cristalina y seca, sin mezcla de sustancias extrañas, 1.900 kilos.

Vino comun, 4.800 litros.

Vino rancio, 48 litros.

Tercerilla limpia, sin mezcla de sustancias extrañas, 1.000 kilos.

Salvado en hoja, limpio y sin mezcla de sustancias extrañas, 5.000 kilos.

Algarrobas, 400 kilos.

Harina de trigo panadera, de trigo candeal, blanca, sin contener sustancias extrañas, 25.000 kilos.

Paja corta, 1.000 arrobas.

Leña, 12.000 kilos.

Ramera, 500 cargas.

Vaqueta, 25 kilos

Suela, 50 kilos.

Leche, 2.000 litros.

Hules impermeables, 45 metros.

Estopa para rodeas, 105 metros.

Mantas encarnadas, 62.

Idem blancas, 10.

Servilletas, 10 docenas.

Cretona para chambras, 90 metros

Algodon para medias y calcetines, 100 paquetes.

Alpargatas de distintas medidas, 300 pares.

Boinas, 200.

Colchas blancas, 8 unidades.

Cordellate, 100 metros.

Cuti para colchones, 100 metros.

Driles, 250 metros.

Fajas para hombres, 50 unidades.

Fórros para justillos, 80 metros.

Francesilla para delantales, 50 metros.

Franela de algodón, 200 metros.

Lienzo para camisas y sábanas, 1.500 metros.

Lona para colchones, 15 metros.

Idem para delantales, 20 metros.

Mantones matatrios, 30 unidades.

Paño gris, 250 metros.

Pañuelos para la cabeza, 8 docenas.

Tapabocas, 15 unidades.

Tela rayada para almohadas, 100 metros.

Idem para colchas de pobres, 300 metros.

Idem para sayas, 300 metros.

Terliz para jergones, 300 metros.

Lana, 300 kilos.

Para la adjudicacion del suministro se tendrá en cuenta las muestras que acompañen á las proposiciones, por cuya razon se ruega la presentacion de aquéllas.

Los Directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados, y si el resultado no fuese satisfactorio, será devuelto el género al proveedor que le hubiere suministrado, el que queda obligado á suministrarlo de nuevo en condiciones adecuadas para el consumo.

Cuando el abastecedor no entregue el artículo adjudicado en las condiciones que arriba se indican, se le concederá un plazo máximo de 48 horas para que lo haga, transcurrido el cual se procederá por la Direccion del Establecimiento á la adquisicion directa del artículo, quedando el abastecedor sin derecho á optar á nuevos concursos.

Valladolid 20 de Diciembre de 1919.—El Vicepresidente, *Herculano Pinilla*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.274.

Peñafiel.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones que ha celebrado en el mes de Noviembre último, que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 7.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que el Sr. Alcalde solicite de la Junta de socorros de esta provincia la cantidad que de la gloval asignada á la misma para indemnizar á los pueblos perjudicados por heladas ó pedrisco en el año actual, pueda corresponder á esta villa por dichas calamidades para su distribucion entre los damnificados.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones del mes de Octubre último, acordando se remita al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el «Boletín Oficial.»

Se acordó que durante los días de la feria de San Eugenio, tengan lugar los bailes públicos como en años anteriores, y que se abone á los músicos la cantidad de costumbre.

Se aprobaron varias cuentas de particulares que por diferentes conceptos tienen con este Municipio.

Se acordó que al Depositario de fondos municipales le sean de abono siete pesetas sesenta céntimos que por orden del Sr. Alcalde entregó á Nemesia Sanz para llevar un niño al Hospicio provincial.

Se aprobó la distribucion de fondos del mes.

Se acordó autorizar al Farmacéutico D. Emilio Velasco Burgoa para el suministro de medicamentos á las familias de la Beneficencia municipal.

Días 14 y 21.—No pudieron tener efecto las sesiones ordinarias por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales.

Día 30 ordinaria en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó hacer la declaracion de ocho vacantes de Concejales, en la forma siguiente:

Ordinarias, dos por el Distrito de Santa María y Salvador, cua-

tro por el de San Miguel y Arrabales; y extraordinarias dos que corresponden una á cada Distrito de los referidos, que se haga público, y se remita certificacion de este particular al Ilmo. señor Gobernador Civil de la provincia.

Se dió conocimiento de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del mes, como así bien de la situacion económica del Municipio.

Se aprobaron varias cuentas de particulares.

Acordó indemnizar á Faustino Garcia cuarenta pesetas en que ha sido tasado un pozal que se le ha inutilizado prestando servicios de este Municipio.

Se acordó que á los peones camineros les sean abonadas como gratificacion, diez y seis pesetas por las horas extraordinarias que han trabajado en la zanja de las Fuentes.

Peñafiel 4 Diciembre de 1919.—El Secretario, Matias Bayon.

Dése cuenta al Ayuntamiento en la primera sesion ordinaria que celebre.

Peñafiel 4 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Eugenio Velasco.

Diligencia.—Dada cuenta del extracto de acuerdos que antecede al Ayuntamiento, acordó aprobarle por unanimidad en sesion de 12 del actual y que se remita al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el «Boletín Oficial.»

Peñafiel 13 de Diciembre de 1919.—El Secretario, Matias Bayon.—V.ª B.ª El Alcalde Eugenio Velasco.

Núm. 3.295.

Villaverde de Medina.

Servida interinamente la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de este Municipio, se anuncia la vacante para su provision en propiedad, con la dotacion anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, cobradas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á referida plaza presentarán las solicitudes en esta Alcaldia, acompañadas del documento que acredite el ejercicio de la profesion, en el término de treinta días á contar de la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villaverde de Medina 9 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Eloy Descalzo.